

El fomento de la agricultura bajo riego como estrategia de reducción de la pobreza y la desnutrición

Breve análisis crítico de la recién aprobada Política de Promoción del Riego 2013-2033.

Luis Alfonso Leal Monterroso
Área de Innovación Tecnológica IPNUSAC

Resumen

Guatemala es un país con una alta dependencia de las actividades agrícolas, sobre todo de subsistencia; sin embargo, se hace un limitado uso de las prácticas de riego, las cuales incrementan la capacidad de producción, pero monopolizadas, prácticamente, por las empresas agroindustriales orientadas a los monocultivos de exportación. En ese contexto, el Estado emitió una nueva normativa, orientada a promover las instalaciones de aplicación artificial de agua, la cual retoma algunas prácticas del pasado poco efectivas y pareciera carecer de los mecanismos que permitan extender los beneficios del riego a los campesinos que viven en la pobreza y extrema pobreza.

Palabras claves:

Agrícola, producción, pobreza cultivos, Estado.

Promotion of agriculture under irrigation as strategy to decrease poverty and malnutrition

Abstract

Guatemala is a country with a high dependency on agricultural activities, especially of subsistence; however, a limited usage of irrigation practices is made, practically, by agribusinesses oriented to monoculture export. In this context, the State issued a new regulation, aimed to promote the installation of artificial application of water, which takes some ineffective practices from the past and seem to lack mechanisms that allow extending the irrigation benefits to farmers that live in poverty and extreme poverty.

Keywords

Agricultural, production, poverty, crops, State.

Introducción

La aplicación artificial de agua a los cultivos, la definición más simple del riego agrícola, es una actividad propia de la agricultura moderna, que permite la obtención de mayores cosechas en los cultivos al evitar que las plantas sufran estrés hídrico y, por lo tanto, puedan absorber fácilmente las sustancias nutritivas del suelo, además de realizar su labor fotosintética sin factores limitantes. Permite, asimismo, la obtención de varios ciclos de cultivo al año (en el caso de cultivos de ciclos cortos) al eliminar la dependencia de los productores de las temporadas de lluvia.

Nuestro país, rico en recursos hídricos y con un alto porcentaje de población dependiente de las actividades agrícolas para su subsistencia, sufre de un alto déficit de acceso al riego agrícola, actividad que por su importancia debería ser promovida y facilitada por el Estado, por medio de las dependencias involucradas con el quehacer agrícola nacional, específicamente el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA).

Lo anterior adquiere mayor relevancia al conocer que, según el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), del presupuesto vigente de dicho Ministerio de Q1,757.4 millones se ejecutó el 69.86%, con lo cual la ejecución presupuestaria del MAGA en 2013 ha sido la menor en los últimos 10 años.



Preocupante es también el hecho de que los programas que registraron una menor ejecución fueran, Asistencia para el mejoramiento de los ingresos familiares (64.47%), Apoyo para el consumo adecuado de alimentos (51.18%) y Asistencia financiera rural (59.16%), lo cual nos presenta un cuadro de abandono de los procesos de desarrollo rural impulsados desde el Estado.

El 34% del territorio nacional es apto para la agricultura bajo riego, sin embargo la cobertura de riego a nivel nacional alcanza tan solo un 29% del área regable que representa alrededor de 337,471 hectáreas y se ubica principalmente en la producción de cultivos para exportación, como la caña de azúcar, banano y la palma africana, entre otros. (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2012).

Los niveles de incidencia de desnutrición y desnutrición crónica en el país son alarmantes, principalmente entre la población rural, altamente dependiente del cultivo de granos básicos como maíz y frijol. UNICEF reporta que cuatro de cada diez niños y niñas (43.4%) menores de cinco años presenta desnutrición crónica (la que mide la altura en relación con la edad), condición que causa una limitada retención escolar, menor productividad, propensión a adquirir enfermedades y hasta pérdida del coeficiente intelectual,

efectos irreversibles durante toda la vida. La desnutrición crónica afecta a ocho de cada diez niños y niñas indígenas.

Ante esta realidad, es importante analizar las intervenciones del MAGA en materia de inversión, para mejorar el acceso de los productores inmersos en esta situación de pobreza a la tecnología agrícola apropiada, específicamente riego, que permita la obtención de más y mejores cosechas, lo cual puede constituirse en una herramienta importante en la lucha contra el hambre, mediante métodos productivos que generen un cambio a nivel económico pero, más importante aún, en la mentalidad de los beneficiarios, al propiciar emprendimientos productivos y no asistencialismo clientelar.

Área regable y los cultivos importantes para la seguridad alimentaria

Guatemala cuenta con 3,7 millones de hectáreas con potencial para agricultura, considerando las clases agrológicas I a IV de acuerdo con la clasificación de suelos del Departamento de Agricultura de Estados Unidos. (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2012).



Del total de superficie apta para la irrigación, la mayor parte (más de un millón de Ha.) es empleada para la producción de cultivos básicos en la dieta de los guatemaltecos, el maíz y el frijol, los cuales no cuentan con riego y dependen completamente de la estacionalidad de las lluvias, cada vez más variables por el calentamiento global. En las áreas con menor déficit de lluvia, los monocultivos de exportación, principalmente el cultivo de palma africana bajo riego sustituye a estos granos básicos (Itzep, 2012), contribuyendo al incremento de la vulnerabilidad alimentaria de las familias inmersas en la lógica de producción campesina.

La política de promoción del riego 2013-2023 del MAGA

El Gobierno de Guatemala aprobó en 2013 la Política de promoción del riego 2013-2033 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2013), la cual como la misma enuncia, se trata de un esfuerzo desde el Estado de fomentar e impulsar el riego agrícola a nivel nacional. Esta política afirma estar alineada con el Pacto Hambre Cero, el cual tiene como objetivo reducir la pobreza y la desnutrición en el país, principalmente en el medio rural.

La política reconoce la importancia del riego como una herramienta técnica capaz de fomentar el desarrollo integral de los agricultores, principalmente aquellos inmersos en la lógica de la agricultura campesina. Reconoce la necesidad de la participación del Estado en la construcción de infraestructura pública, que permita la provisión de agua para riego a los productores, buscando con ello incrementar la producción de alimentos, la disponibilidad de insumos para la industria y, en consecuencia, el incremento del empleo.

Se reconoce la existencia de dos tipos de productores ampliamente diferenciados en relación con sus niveles de tecnificación y de producción. Por un lado la agricultura campesina, la cual tradicionalmente no cuenta con acceso al riego y bajos niveles de productividad y por el otro, una agricultura empresarial, dedicada principalmente a la producción de monocultivos para exportación, con alta productividad y acceso a riego.

En el contexto de esta política se indica que el riego está concentrado actualmente en manos de las empresas agroindustriales, productoras principalmente de caña de azúcar, palma africana y banano, que abarcan el 71% de la superficie regada del país, empleando sistemas de riego

con tecnificación mediana a alta y haciendo uso del 69% del volumen total de agua para riego.

Tenemos, pues, un escenario en el cual los sectores agroindustriales, con mayor poder de inversión, hacen uso de fuertes volúmenes de agua para irrigar sus cultivos, mientras que la agricultura tradicional, relegada a los peores suelos y a explotaciones de reducido tamaño, encuentra dificultad para implementar sistemas de riego y hacer uso de un recurso como el agua, cada vez más escaso.

Es inevitable, cuando hablamos de riego, mencionar la situación de los recursos hídricos a nivel nacional, pues los mismos, son cada vez son más escasos, producto de la disminución de la recarga hídrica de las fuentes subterráneas y la disminución de caudales de fuentes superficiales, lo anterior agravado por el hecho de que las fuentes disponibles se encuentran altamente contaminadas por aguas residuales de origen doméstico e industrial y por insumos químicos utilizados en la agricultura.

La carencia de una Ley de Aguas que regule el aprovechamiento del recurso, así como el cumplimiento de normas ya existentes, como el Acuerdo Gubernativo 236-2006, Reglamento de las descargas y re uso de aguas

residuales y de la disposición de lodos, es otro factor importante a tomar en cuenta cuando, como esta política pretende, se planifica incrementar la superficie regada del país y, por lo tanto, el consumo de un recurso en disputa como el agua.

Acertan los formuladores de esta política al afirmar que *“el riego es un elemento esencial en las estrategias de combate a la inseguridad alimentaria y la pobreza rural”*, las evidencias son contundentes, el mismo MAGA reporta que la disponibilidad de riego incrementa en un 150 por ciento el rendimiento de los cultivos hortícolas, genera un incremento de 286 por ciento de los ingresos y genera un estimado de 648 jornales por hectárea al año, equivalentes a 2 puestos de trabajo fijos.

Sin embargo, pese a los evidentes beneficios que la promoción del incremento de riego representa para la agricultura del país, principalmente entre los más pobres, al incrementar la producción y por ende sus ingresos; la misma política pareciera favorecer solapadamente a los productores empresariales, al sugerir macro proyectos de inversión pública para garantizar la disponibilidad del agua, así como un interés por regular o generar gobernabilidad del recurso como una estrategia que garantice la provisión del caudal



necesario para sostener e incrementar las explotaciones de monocultivo agroindustriales.

Esto se evidencia en enunciados como *“Se invertirá en obras de captación, almacenamiento y conducción de agua extra predial cuando sirvan para asegurar la disponibilidad de agua en períodos críticos prioritarios: (i) para poblaciones en situación de infra subsistencia y subsistencia; (ii) para productores excedentarios, en busca de incrementar la competitividad de encadenamientos productivos de alto valor; y (iii) para incorporar nuevas áreas a la agricultura de alto valor bajo riego”*. Pareciese ser que el interés estriba en asegurar la provisión de agua a la gran explotación agro exportadora, especialmente porque el poder de gestión e incidencia puede inclinar la inversión estatal hacia quienes menos lo necesitan.

Es ampliamente conocido el papel que los bosques comunales del altiplano del país tienen en la recarga de las cuencas que drenan hacia la vertiente del Pacífico; en donde, es un secreto a voces que los productores de caña de azúcar y palma africana prácticamente hacen desaparecer los ríos para utilizar la totalidad del caudal para irrigar sus explotaciones agrícolas, en detrimento de los productores y pobladores de las poblaciones aguas abajo y en clara

violación de las normativas legales en materia ambiental del país. Si el anunciado interés que la política plantea en relación con mejorar la gobernabilidad del agua es genuino, será primordial corregir estos abusos así como premiar el papel que comunidades y productores realizan favoreciendo la recarga hídrica en las partes altas de las cuencas mediante el pago de servicios ambientales y otros incentivos.

Otro aspecto que genera inquietud desde el punto de vista técnico, es el marcado interés que se manifiesta en la política, por implementar sistemas de micro riego y mini riego altamente tecnificados principalmente goteo, el cual es eficiente, pero requiere más inversión y muchísima más capacitación. Además, de requerir la sustitución de la mayor parte de sus componentes (manguera de goteo y filtros) al cabo de tan solo unos años, esto ya ha sido promovido por el MAGA en gobiernos anteriores, teniendo escaso impacto en la economía de los agricultores, pero si un alto impacto en la economía de las empresas importadoras y comercializadoras de insumos para riego.

En definitiva, la Política de promoción del riego recientemente aprobada por el gobierno es al menos en el discurso, un reconocimiento de la importancia que tiene el incrementar la superficie irrigada del país; valora también la importancia

que el riego puede tener en las estrategias de reducción de pobreza y desnutrición y la urgencia de mejorar la gobernabilidad del recurso hídrico a nivel nacional. Sin embargo, hay aspectos que hace dudar que la normativa no es simplemente un listado de buenas intenciones en relación con la agricultura campesina, que representa a los productores situados en situación de pobreza y pobreza extrema, pues se reconoce su importancia y la necesidad de apoyo. Sin embargo, el mecanismo previsto para atender estas necesidades será un fideicomiso de apoyo al riego, lo cual viene a ser lo mismo a lo intentado con el poco impactante Plan de Acción para la Modernización y Fomento de la Agricultura Bajo Riego (PLAMAR), mediante el cual se financia la elaboración de estudios de pre factibilidad y luego se otorgan préstamos bancarios a los productores, lo único que cambia es el nombre, pues el desaparecido PLAMAR es sustituido por la “*Dirección General de Riego*”.

Nuestro país requiere acciones urgentes encaminadas a paliar y superar la situación de pobreza y riesgo nutricional de los conglomerados inmersos en la agricultura campesina; el Estado es el llamado a tomar las acciones que permitan cambiar esta situación, mediante el fomento de la agricultura

bajo riego, principalmente para aquellos productores que, por la exclusión económica y social, no disponen de los medios para realizar las inversiones para irrigar sus parcelas y, con ello, recibir los beneficios que la agricultura bajo riego conlleva.

Sin embargo, el camino propuesto en la Política de promoción de riego 2013-2033 pareciese no ser el más adecuado, el Estado debe realizar acciones más significativas e impactantes que el *subsidio de estudios técnicos de pre factibilidad* y el *otorgamiento de préstamos bancarios con intereses blandos*. Es el momento que se revitalice el sector agrícola nacional mediante proyectos de inversión estatal, que permitan el rescate de las abandonadas unidades de riego estatales, así como la construcción de nuevas unidades y distritos de riego coadministrados por el Estado y productores, lo anterior fortalecido con la aprobación de una Ley de Aguas que garantice la protección del recurso y el acceso para todos los productores a los recursos hídricos que actualmente son explotados, que no protegidos, principalmente por la agricultura empresarial de agro exportación.



Referencias bibliográficas

- Itzep, A. (2012). *Situación social, políticas agraria y ambiental y sus tendencias*. Guatemala: FAUSAC.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. (2012). *Determinación de las áreas con necesidad de riego en la República de Guatemala*. Guatemala: Dirección de información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. (2013). *Política de promoción del riego 2013-2033*. Guatemala, Guatemala.